



Boletín N°. 6

COVID-19: Acciones ministeriales y grupos de riesgo - parte 2

I Antecedentes

Aunque todos estamos expuestos al contagio, hay grupos de la población que tienen mayor riesgo, ya sea de contagio o de manifestaciones más severas, del COVID-19. En el primer grupo están las y los profesionales de la salud, y quienes realizan tareas de transporte, logística y seguridad, entre otros, y que tienen el rol de mantener la continuidad de servicios generales y específicos para el enfrentamiento de la pandemia.

En el segundo, las personas mayores, así como aquellas en situación de pobreza y aislamiento. Este boletín está centrado en las recomendaciones oficiales de cada ministerio asociado a la estrategia de gobierno vigente para proteger a ambos grupos (agrupado bajo el Mapa de la Vulnerabilidad citado), y que van más allá de las medidas que todos debemos mantener, esto es, higiene y aislamiento social, principalmente.

II Cuidado del sector salud y actores clave

La OMS¹ y OPS señalan que durante una pandemia, y considerando que el liderazgo fundamental es del gobierno respectivo, es el sector salud (salud pública y servicios públicos y privados) a quien corresponde la función natural del liderazgo durante una pandemia.

Región	Casos nuevos	Casos totales	% Total	Fallecidos
Arica y Parinacota	5	134	1.45%	2
Tarapacá	7	73	0.79%	0
Antofagasta	19	211	2.28%	1
Atacama	0	13	0.14%	0
Coquimbo	0	68	0.73%	0
Valparaíso	15	345	3.73%	4
RM	233	4915	53.12%	51
O'Higgins	1	55	0.59%	0
Maule	56	223	2.41%	7
Ñuble	17	656	7.09%	11
Biobío	19	578	6.25%	3
Araucanía	25	907	9.80%	22
Los Ríos	1	154	1.66%	3
Los Lagos	13	412	4.45%	6
Aysén	0	7	0.08%	0
Magallanes	34	501	5.42%	6
Total	445	9252	100%	116

Fuente imagen: Gobierno de Chile⁶⁷

Este informe concluye las acciones ministeriales para enfrentar el COVID-19 por parte de los ministerios asociados al Mapa de la Vulnerabilidad, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en 2018. El informe anterior describió las acciones que están llevando a cabo los ministerios de Educación, Vivienda, de la Mujer y Equidad de Género, y Justicia y se describen los grupos asociados a cada ministerio según lo descrito por el citado mapa⁶⁸, el cual contempla 16 grupos de la población, que competen de forma directa a 10 ministerios.

Entre las acciones destacadas de los últimos días, el 9 de abril de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación presentó en su nueva página web el repositorio de datos abiertos sobre COVID-19 "para investigación científica, clínica y epidemiológica", como parte del trabajo de la Mesa de Datos, que dirige el ministro de esta cartera. El sitio de datos abiertos está disponible en: <http://www.minciencia.gob.cl/covid19>.

Al 17 de abril se informan 9.252 casos de infectados con SARAS-CoV-2, con 445 casos nuevos en el último día y 116 personas fallecidas⁶⁹.

Disclaimer: Este documento fue preparado por la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, con la información disponible a la fecha de emisión. Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0 (CC BY 3.0 CL)

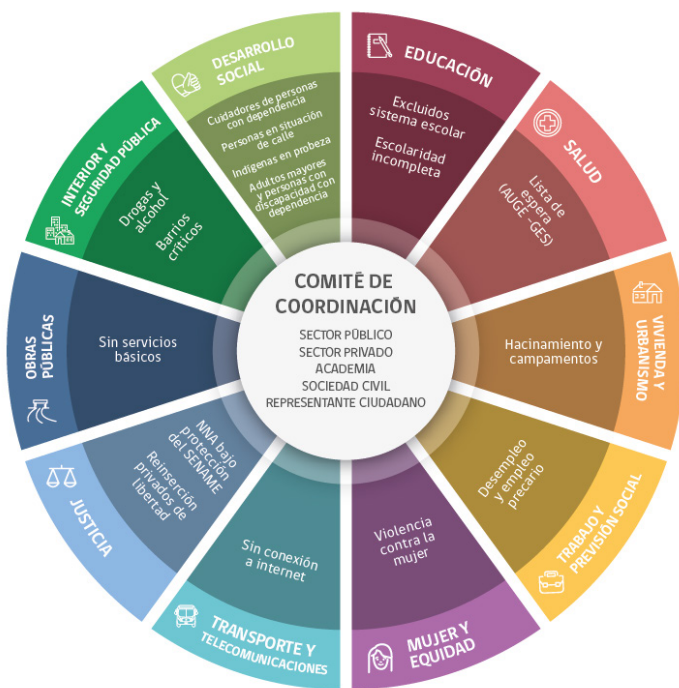
En este marco, el sector salud debe estar preparado para:

- suministrar información fidedigna en materia de riesgo, gravedad y progresión de una pandemia y sobre la eficacia real de las intervenciones aplicadas durante la misma;
- establecer prioridades y continuar la prestación de la atención de salud durante una pandemia de influenza;
- poner en práctica medidas encaminadas a limitar la propagación de la influenza en la comunidad y en los establecimientos de asistencia sanitaria;
- proteger y apoyar a los trabajadores de salud durante una pandemia.

Los demás ministerios, a partir de la información de salud proporcionada por las autoridades sanitarias, han de tomar medidas para combatir la pandemia desde las áreas que a cada uno le corresponde.

III Acciones asociadas al mapa de la vulnerabilidad

En 2018, el Ministerio de Desarrollo Social elaboró el citado mapa, el cual se describe en la siguiente imagen:



Fuente: Proyecto "Compromiso país" Gobierno de Chile².

Tal como se señaló en el Boletín anterior, se trata de 16 grupos vulnerables de la población, que van desde personas con escolaridad incompleta o sin acceso a ella, en listas de espera, aisladas, sin servicios básicos, hasta adultos mayores, dependientes o discapacitados. Cada grupo ha sido asociado a un ministerio.

Teniendo en cuenta el Mapa de la Vulnerabilidad, se describen a continuación las acciones tomadas por cinco Ministerios, más las Subsecretarías o Servicios Descentralizados respectivos para enfrentar la pandemia de COVID-19, y que se suman a las ya descritas en la parte 1 de este informe. Cabe destacar que este mapa dio por resultado el trabajo de 16 mesas de análisis multisectoriales, cuya información puede revisarse en el programa "compromiso país³", del Gobierno de Chile.

1. Listas de espera AUGE

Las Garantías de Oportunidad Retrasadas en la red pública de salud, reportadas por FONASA de acuerdo al Sistema de Gestión GES, al 30 de Junio 2019, ascendía a 6.335 personas (MINSAL, 2019)⁴

Acciones del Ministerio de Salud para enfrentar la pandemia COVID-19

En lo que sigue se resumen los principales hitos de la respuesta ministerial frente la epidemia en Chile,

- El 5 de enero del 2020, el MINSAL promulgó el Decreto N° 4 (publicado el 8 de febrero de 2020), que decretaba Alerta Sanitaria por un año⁵. En él se otorgan facultades extraordinarias por una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional" dado el brote del nuevo Coronavirus. De esta forma, se amplían las facultades de los organismos públicos a cargo de la rectoría de Salud (Subsecretarías de Salud y Redes Asistenciales, SEREMIs, Servicios de Salud, Instituto de Salud Pública, FONASA, CENABAST y Superintendencia de Salud).
- El 22 de enero de 2020 se declaró la fase 1 del Plan de Acción del Ministerio, mediante el Oficio N° 1553 / 20204 en materia de alerta y refuerzo ante brote de 2019-nCoV en China⁶. Esto es considerando que aún no se presentaban casos en el territorio nacional
- El 6 de marzo, el Ministerio de Salud declara la fase 2, esto es considerando que hay ocurrencia de casos importados sin casos secundarios en el país⁷. Se

ponen a disposición los siguientes documentos: Orientaciones de manejo de infección por coronavirus en domicilio; Protocolo de identificación y seguimiento para viajeros que provienen de países con transmisión local; Protocolo de identificación y seguimiento para contactos de casos confirmados; Actualización de definición de casos sospechosos para vigilancia epidemiológica y Protocolo respecto a emisión de licencias médicas para contactos de alto riesgo⁸.

- El 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud declara la fase 3 (escenario donde ocurren casos importados con casos secundarios) y fase 4, considerando de que ya existe transmisión sostenida del virus en la población. En consecuencia, se amplían las medidas de aislamiento, cuarentena y aduanas sanitarias. Es en este contexto que el 18 de marzo el Presidente de la República, declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile⁹. A continuación, el 22 de marzo se ordenó un toque de queda nacional¹⁰, y poco después algunas comunas de Región Metropolitana entran en cuarentena total¹¹
- El miércoles 01 de Abril se dispone instrucciones para la coordinación de la red pública y privada de salud por parte de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.¹² Esto significa que tanto las camas como los ventiladores mecánicos, son gestionados centralizadamente¹³. Entre otras disposiciones establece que los prestadores privados se incorporarán a la red de los Servicios de Salud de acuerdo a su ubicación geográfica y al territorio asignado a cada Servicio de Salud.

a. Líneas de acción principales en fases tempranas de la epidemia en el país

En cuanto a las medidas adoptadas en etapas más tempranas de la epidemia, esto es antes de que se conocieran casos de contagio en el país, el ministerio de Salud estableció un plan de alerta y refuerzo ante brote¹⁴ de, donde se establecieron tres ejes de acción para enfrentar preliminarmente este evento, como son:

- **Vigilancia Epidemiológica** que incluye el reforzamiento en los equipos clínicos para la notificación de los casos virus respiratorios Enfermedad Tipo Influenza (ETI), en Atención Primaria y en Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), en hospitales. Instruyendo luego

a los Servicios de Salud sobre la definición de caso sospechoso ante brote de COVID-19.

- **Aspectos de Laboratorio**, que incluye el reforzamiento de la capacidad diagnóstica en el país
- **Prevención y control de infecciones** asociadas a la atención en salud (IAAS)

b. Líneas de acción principales en fases avanzadas de la epidemia en el país

Entre las diversas medidas adoptadas por la autoridad en fase 3 y 4 de la epidemia, se cuentan acciones extraordinarias destinadas a fortalecer la capacidad hospitalaria, ampliar los medios de diagnóstico y establecer protocolos para la entrega de licencias médicas. De estas, el sitio web oficial del gobierno que informa sobre la pandemia destaca las siguientes medidas en el sector de la salud¹⁵:

- **Licencias médicas:** Se entregarán licencias médicas a los trabajadores contagiados o que hayan tenido contactos estrechos comprobados con casos confirmados, así como también a casos calificados que deban cumplir cuarentenas obligatorias.
- **Diagnósticos:** Existe disponibilidad necesaria para realizar el examen de diagnóstico de Coronavirus de forma gratuita para todos los sospechosos afiliados a Fonasa¹⁶. Actualmente existen 43 laboratorios en Chile capaces de analizar los exámenes de Covid-19.
- **Fortalecimiento de la capacidad hospitalaria.** La capacidad actual de 37.000 camas, se incrementarán a 41.532 para hospitalizaciones, con el adelantamiento de 5 nuevos hospitales¹⁷. También se añade un nuevo hospital de campaña con capacidad de 3 mil camas en Espacio Riesco, entre otros. Adicionalmente se creó un fondo de \$220 mil millones para financiar la compra de insumos y equipamientos necesarios,
- **Postergación de cirugías selectivas.** Se postergarán progresivamente las cirugías electivas en centros asistenciales públicos y privados del país hasta primavera, siempre que no implique riesgo importante para el paciente. Esto incluye la liberación del cumplimiento de la garantía Auge en el plazo de atenciones, en fecha próxima.
- **Fijación de precios.** Se fijó un precio máximo privado del examen PCR para Covid-19 en \$ 25.000.

- **Camas de hostales sanitarios.** Se dispuso de 2.400 camas en 42 hostales sanitarios a nivel nacional para personas que no puedan hacerla en su domicilio.
- **Test para personas con pocos o sin síntomas:** Se implementará desde la semana del 30 de marzo para identificar a personas que pueden contagiar a otras.

c. Protección de funcionarios

La instrucción de la autoridad sanitaria para atención de casos sospechosos o confirmados de Covid 19, dispone que estas se realicen cumpliendo las medidas generales (medidas que se aplican a todos los pacientes, se conozca o no su diagnóstico), de acuerdo con las "Precauciones estándares para el control de infecciones en la atención en salud"¹⁸ y, adicionalmente, con las precauciones adicionales basadas en mecanismo de transmisión ("aislamientos") de contacto y gotitas descritas en la circular antes citada y el "Protocolo de referencia para correcto uso de Equipo de Protección Personal en pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19", Circular C37 N° 1 (18/03/2020)¹⁹

Por otra parte el instructivo para la coordinación de la red pública y privada de salud por parte de la Subsecretaría de redes asistenciales dispone que los directores de Servicio y de Establecimientos de Salud deberán designar a un encargado en su respectiva repartición para verificar el cumplimiento del correcto uso de Equipos de Protección Personal (EPP), tal como está indicado en la dicha circular²⁰. Así mismo, deberán supervisar el control de inventario de los EPP, velando por que se cumplan las responsabilidades administrativas correspondientes. El instructivo establece igualmente que cada establecimiento deberá adoptar las acciones necesarias en el ámbito de recursos humanos, para evitar o contener el contagio del personal de salud, mediante la estricta observancia y amplia difusión de la circular en comentario²¹.

d. Personas en listas de espera AUGE-GES

De acuerdo con el Decreto N° 11 del 8 de abril de 2020²², las normas que regulan las Garantías Explícitas en Salud –ex AUGE/GES (Ley N° 19.966 de 2004²³ y el Decreto N° 22, de 2019²⁴, del Ministerio de Salud), contemplan la posibilidad de suspender la garantía de oportunidad, de acuerdo al artículo 36 del Código Sanitario por el plazo máximo de un mes, prorrogable si se mantienen las causales indicadas en dicho precepto, como es el caso de una epidemia.

Cabe recordar que de acuerdo al último Decreto GES²⁵, las patologías con garantías de acceso, oportunidad, calidad y protección financiera, alcanzaban a 85 diferentes enfermedades.

En cuanto a la suspensión señalada, esta no aplica a todas las garantías, quedando asegurados los medicamentos y determinadas prestaciones críticas.

Luego, el Decreto N° 11 del 2020, excluye explícitamente de dicha suspensión, los siguientes componentes:

- La entrega de medicamentos, fármacos, drogas que deban dispensarse en la etapa de tratamiento de cualquiera de los problemas GES vigentes
- Las atenciones destinadas exclusivamente al diagnóstico y/o confirmación diagnóstica de ciertas patologías GES especificadas²⁶.
- Asimismo, se excluyen de la suspensión, todas aquellas prestaciones cuya postergación y/o inejecución, de acuerdo a la etapa sanitaria en curso implique un riesgo vital para el paciente, lo que será definido por el médico tratante²⁷.

2. Desempleo y empleo precario

Según el Mapa de la Vulnerabilidad, uno de los grupos considerados como vulnerables son quienes están desempleados o con empleo precario²⁸.

De acuerdo a la encuesta CASEN 2017, en Chile hay más de 425 mil personas mayores de 18 años de edad que pertenecen al 40% más vulnerable de la población y que llevan más de 3 meses buscando trabajo, o que tienen un empleo pero no están protegidas por un contrato laboral. Este es un grupo heterogéneo de personas; esto es, las problemáticas específicas que impiden a cada una de ellas acceder a empleos formales son diversas²⁹.

Medidas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social³⁰ para enfrentar la pandemia COVID-19

Las principales medidas legislativas del Ministerio son la Ley N° 21.220³¹, que regula el trabajo a distancia, y la Ley N° 21.227, conocida como "Ley de protección del empleo"³²

que tiene como objetivo establecer medidas extraordinarias y de carácter transitorio para proteger la estabilidad de los ingresos y las fuentes laborales para un grupo importante de trabajadores que, teniendo empleos formales, no pueden prestar servicios o deben ajustar sus jornadas de trabajo a causa de la enfermedad Covid-19.

Además, desarrolló las siguientes plataformas web de apoyo a las medidas implementadas:

- Sitio web sobre la Ley de protección del empleo³³: aspectos más relevantes de la ley (un apartado inicial/ banner), las distintas alternativas que ésta ofrece, permite al trabajador registrar su solicitud, entrega de información de utilidad tanto para trabajadores como para empleadores y preguntas frecuentes; y
- Sitio web sobre el Plan de dudas laborales³⁴: resuelve preguntas del ámbito del trabajo frente al COVID-19 en las siguientes áreas temáticas: ley protección del empleo; trabajadores(as) de casa particular; cuarentena, trabajo y desplazamientos; caso fortuito o fuerza mayor; conserjes/guardias y otros consultas.

El plan tiene dos paquetes y focos de atención:

- El primer paquete de US\$ 11.750 millones pone foco en la protección del empleo, inyectar liquidez a las empresas de todos los tamaños y apoyar los ingresos de los y las trabajadoras;
- El segundo paquete de medidas contempla un fondo de US\$ 2.000 millones para la protección de ingresos de los trabajadores más vulnerables (informales sin contrato) y un plan de hasta US\$ 3.000 millones para aumentar las garantías estatales a los créditos y apoyar a empresas con ventas anuales de hasta 1 millón de UF.

Cabe destacar, que uno de los tres ejes del Plan Económico es la Protección de los empleos e ingresos laborales³⁵. Dentro de este plan está la citada Ley de protección del Empleo, además de medidas para trabajadores independientes, devolución anticipada de impuesto a la renta y; devolución de retención de impuesto de enero y febrero de 2020.

Los otros dos ejes de desarrollo están indirectamente ligados al empleo: inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las Pymes³⁶ y apoyo a los ingresos de las familias³⁷.

Por otra parte, otras medidas relativas al trabajo dentro del Plan de Acción³⁸:

- Cambios al horario de atención del comercio:

- a. Desde el sábado 21 de marzo se cerraron por tiempo indefinido cines, teatros, restaurantes, pubs, discotecas, gimnasios y eventos deportivos independientes que congreguen público.
- b. Las comunas en cuarentena total adoptan medidas más restrictivas que se pueden revisar en "Cuarentenas y controles sanitarios".

- Medidas Adicionales para proteger a los trabajadores del Sector Público, donde destacan las siguientes:

- a. Todos los funcionarios públicos mayores de 70 años o que sean parte de un grupo de riesgo, podrán desarrollar sus labores desde su hogar.
- b. Los Jefes de Servicio de la administración del Estado, podrán establecer medidas especiales para adoptar horarios labores flexibles y fomentar el teletrabajo
- c. Se realizarán solamente las ceremonias, eventos o actos públicos que sean necesarios y con una participación máxima de 50 personas.
- d. Restringir los viajes al extranjero de funcionarios públicos a aquellos que sean imprescindibles.
- e. Extender por un año la vigencia de las cédulas de identidad, para evitar que las personas deban acudir a las oficinas del Registro Civil y se facilitará los trámites online.
- f. Urgencia máxima para el Proyecto de Ley de Teletrabajo para el sector privado.

3. Personas sin Internet

Según la IX Encuesta sobre acceso y uso a Internet, el 14,3% de la población chilena no tiene acceso a tecnologías para conectarse a Internet³⁹. Según la Universidad de Chile, se trata de aproximadamente 490 mil personas⁴⁰.

De ellas, las personas de menos recursos son quienes tienen menor acceso a redes, lo cual incide en otras áreas, en especial en los planes de educación escolar (durante la pandemia) implementados por el Ministerio de Educación⁴¹.

Según la citada encuesta, la principal razón para no tener Internet es su costo. Además, a 2017 existían 110 comunas del país con menos del 5% de internet fijo en el hogar, y 55 comunas “con menos del 1% de conexión”.

Medidas adoptadas por Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para enfrentar la pandemia de COVID-19

El ministerio está formado por las subsecretarías de Transporte y la Telecomunicaciones, además de la Junta Aeronáutica Civil, y es el representante de gobierno en las empresas autónomas de transportes como Ferrocarriles del Estado, METRO, Correos de Chile y las empresas portuarias que forman Emporchi⁴².

Durante la actual pandemia, desde el Ministerio se han realizado acciones relativas a la pandemia como la extensión de plazo para revalidar la “Tarjeta Nacional Estudiantil”⁴³ por tres meses; facilitaron una alianza entre empresas de reparto a domicilio y asociaciones de taxistas⁴⁴ y han estado realizando llamados a la población a no salir de casa, dados los datos del ministerio sobre el aumento de viajes en distintos medios de transporte durante los últimos días en las principales capitales del país⁴⁵.

a. Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel)

La Subtel ha coordinado con las empresas de telecomunicaciones dos medidas para promover la conectividad durante la actual pandemia: el “Plan solidario de conectividad” y el acceso gratuito a contenidos educativos.

El “Plan solidario de conectividad”, es un acuerdo entre esta subsecretaría y las empresas agrupadas en ATELMO más la empresa WOM⁴⁶ (vigente desde el 1 de abril de 2020 por dos meses), para que las familias que pertenecen al 40% de los hogares de menores ingresos, y que tengan actualmente acceso pero no puedan pagar su boleta, soliciten un nuevo plan gratuito por los siguientes dos meses.

El plan consta, para celulares, de acceso a 50 SMS, 300 minutos y datos con una velocidad de 256 kilobits por segundo. Quienes soliciten este plan a las empresas deben estar inscritos en el “Registro Social de Hogares”, al cual pueden acceder (si no están inscritas) a través de una app del Ministerio de Desarrollo Social y Familia⁴⁷, a través de Internet o de un número telefónico 800104777.

Hasta el 4 de abril, cerca de 2500 usuarios habían solicitado este plan⁴⁸. Cabe destacar que la medida no aplica a quienes no tenían conectividad anteriormente.

Otro acuerdo de ATELMO (en conjunto además con el Ministerio de Educación) es el acceso gratuito al sitio educativo del Mineduc⁴⁹. Según el representante de la agrupación de empresas, este acceso puede beneficiar a cerca de 1,1 millones de escolares⁵⁰.

b. Subsecretaría de Transportes (Subtrans)⁵¹

Esta subsecretaría suspendió la atención presencial a público, reforzando los canales virtuales⁵².

En conjunto con el Ministerio de Salud, el 5 de marzo presentaron un “Registro voluntario de pasajeros de transporte”⁵³, y otro (diferente, alojado en el propio ministerio) el 10 de marzo⁵⁴, ambos en línea, siguiendo las directrices de la Unión Internacional de Transporte⁵⁵. Su objeto es identificar a los pasajeros que puedan haber estado en contacto con posibles personas contagiadas, aunque llama la atención una posible duplicidad de bases de datos, ya que mientras la primera está enlazada con el Minsal y sólo recoge pasajeros terrestres en viajes regionales⁵⁶, la segunda contempla viajes terrestres (dentro del país), aéreos y marítimos⁵⁷.

4. Personas sin servicios básicos

Según información de la rectoría de la Universidad de Chile, las personas que viven en viviendas que no tienen servicios básicos son aproximadamente 1 millón 431 mil (citando la encuesta Casen 2017⁵⁸).

Medidas adoptadas por el Ministerio de Obras Públicas para enfrentar la pandemia de COVID-19

El Ministerio de Obras Públicas es responsable de la aplicación de la Ley de Concesiones y del Código de Aguas. Puede actuar por mandato, como responsable del estudio, la proyección, construcción, ampliación y reparación de obras que le encarguen reparticiones públicas (Desde ministerios hasta municipalidades) que tengan facultad para construir obras⁵⁹. Entre las principales acciones del MOP durante la actual pandemia están:

a. Cierre de Fronteras 18 de Marzo de 2020⁶⁰:

Las fronteras están cerradas desde las 00:00 horas de hoy, lo que significa que no pueden ingresar a Chile extranjeros. Sí lo pueden hacer las personas que sean extranjeras siempre que cuenten con residencia en Chile. Esto ya está funcionando en los aeropuertos, en las fronteras terrestres y también en las fronteras marítimas.

Esta medida, contenida en el Decreto Supremo N° 102, de 2020⁶¹, se extendió por un plazo de 15 días, a partir del miércoles 18 de marzo recién pasado.

- El DS N° 102 dispuso el cierre temporal para el tránsito de personas (entrada y salida), de todos los lugares habilitados para el tránsito de extranjeros hacia el territorio nacional.
- El egreso de personas desde territorio chileno puede realizarse de acuerdo a la normativa vigente, sin perjuicio de las medidas que el Estado del país de destino pueda adoptar en relación con el ingreso a su territorio.
- La medida no afecta a los nacionales chilenos, ni a los extranjeros residentes de manera regular en el territorio nacional, quienes pueden ingresar al país sometiéndose a los procedimientos sanitarios pertinentes.
- Este cierre tampoco afecta la entrada y salida: de carga desde y hacia el territorio nacional y su personal asociado; de las personas en tránsito a un país extranjero; del acompañante extranjero para el transporte aéreo de personas con discapacidad, o con otras situaciones de salud; de los extranjeros tripulantes de aeronaves; de los hijos menores de edad de padres chilenos o

extranjeros residentes regulares; del personal enviado a Chile por otros Estados u organismos internacionales para prestar ayuda humanitaria o cooperación internacional aceptada por Chile; de quienes porten visas diplomáticas y oficiales; y de las personas que porten un salvoconducto consular.

En la misma línea, el jefe de la cartera del MOP se refirió al Estado de Catástrofe decretado por el Presidente de la República destacando la importancia de que todos los habitantes del país contribuyan con el respeto de las medidas. “Los estados de excepción, como los estados de catástrofe consideran otros elementos para poner todos los recursos del Estado, las Fuerzas Armadas y todos los elementos con los que se cuenta poder hacer frente a lo que estamos enfrentando que es una situación extremadamente difícil en materia de salud y que afecta como bien ha dicho el Presidente a todos los chilenos. Hoy día, todos tenemos una responsabilidad con las personas más frágiles. El estado de catástrofe colabora para poder resolver todos estos problemas tanto de salud, como problemas logísticos”, agregó el Ministro Moreno.

Posteriormente, el miércoles 8 de Abril de 2020, la Subsecretaría del Interior, mediante Decreto N° 180, de 2020⁶², extendió la medida de cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por causa de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional en razón del nuevo coronavirus, por un plazo de 7 días.

b. Facilitar pago de cuentas luz, agua, y entregar internet:

⁶³ (Publicado 27/03/2020)

Destacan medidas para postergar el pago de las cuentas de la luz, agua potable y alcantarillado mientras dure el estado de catástrofe y asegurar la conectividad a internet para clientes actuales pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables.

Estos beneficios son los siguientes:

- **Sector Electricidad:** El Gobierno ha alcanzado un acuerdo con las empresas distribuidoras de electricidad para otorgar beneficios y facilidades a sus usuarios para el pago de sus cuentas de luz.

Durante la vigencia del Estado de Catástrofe:

- Se suspenderá el corte del servicio de electricidad

por atrasos en el pago de las cuentas.

- Los saldos impagos que se originen durante la vigencia del Estado de Catástrofe serán prorrateados en las cuentas siguientes durante un período de 12 meses, a partir de fin del Estado de Catástrofe, sin multas ni intereses.
- Los clientes con deudas acumuladas menores a 10 UF hasta antes de la vigencia del Estado de Catástrofe, también podrán prorratear sus deudas, durante los 12 meses posteriores al término del Estado de Catástrofe.

Este plan beneficiará a 3 millones de familias y a 7 millones de personas, pertenecientes al 40% de hogares más vulnerable, y también a otras personas en casos de vulnerabilidad o imposibilidad de pago debido a la emergencia sanitaria, como adultos mayores o personas que han perdido sus empleos.

C. Sector Sanitario

Los clientes domiciliarios pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables, y que registren un consumo mensual inferior a 10 metros cúbicos, podrán optar a postergar el pago de sus cuentas de agua potable y alcantarillado, durante toda la duración del Estado de Catástrofe.

Este beneficio también se extenderá a los adultos mayores de 60 años con dificultades de pago y a las personas que pierdan sus empleos durante el periodo de Emergencia. Estos costos serán prorrateados en las cuentas de los 12 meses siguientes, sin multas ni intereses de mora.

Esta medida beneficiará a 1,5 MM de familias y a otras que lo necesiten y acuerden con las empresas.

Adicionalmente, el Gobierno seguirá subsidiando una parte del pago mensual de la cuenta de agua y alcantarillado, hasta un consumo máximo de 15 metros cúbicos mensuales. Para las familias del “Sistema Chile Solidario” y del “Sistema Chile Seguridades y Oportunidades”, el subsidio cubrirá el 100% del costo de los primeros 15 metros cúbicos del consumo mensual.

Este subsidio se podrá renovar en forma automática por 3 meses, de forma de evitar acudir presencialmente a realizar este trámite.

Estos anuncios fueron realizados por el Presidente Sebastián Piñera acompañado por los ministros de Obras Públicas,

Alfredo Moreno; de Energía, Juan Carlos Jobet; de Transportes y Telecomunicaciones, Gloria Hutt; y de Desarrollo Social y Familia, Sebastián Sichel.

5. Personas con problemas de drogas y alcohol⁶⁴, y barrios críticos

Las personas con consumo problemático de alcohol o drogas son 690 mil (Senda, 2016⁶⁵).

Medidas adoptadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para enfrentar la pandemia de COVID-19

Dado el creciente interés de parte de la ciudadanía por adquirir alcohol durante la cuarentena (ilustrado con las largas filas observadas en botillerías), el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) ha lanzado una serie de medidas (“Cuarentena positiva”) para evitar el consumo de alcohol y otras drogas, y mantener una buena salud mental y un entorno sano.

Según el Director Nacional de SENDA,

- a. Alcohol y drogas: “En nuestro país, el 43,3% de personas dicen haber consumido alcohol en el último mes. Además, 1 de cada 5 consumidores de alcohol de última semana, se embriaga, es decir toma más de cuatro tragos en el caso de mujeres y cinco en el caso de los hombres. Si esas cifras ya nos preocupaban, más aún nos preocupa lo que hemos visto..., tal como si el alcohol fuese un elemento necesario, cuando no lo es. Nosotros llamamos a no consumir estas sustancias, pero si lo va a hacer, por favor hágalo de manera responsable”.

Estas medidas son:

- Un decálogo de recomendaciones para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas durante la cuarentena, como mantenerse en contactos con los más cercanos, mantener hábitos saludables, dedicar tiempo a actividades e intereses personales, compartir sentimientos con la pareja, un amigo o consejero, etc.

- Dos cuadernillos de actividades diarias para desarrollar una parentalidad positiva, previniendo conductas de riesgo, como lo son el consumo de alcohol y otras drogas. Una de estas guías está dirigida a niños y niñas de hasta 8 años y el otro, entre 9 y 17 años. Estos cuadernillos contienen prácticos consejos, tips o juegos que buscan ayudar en el fortalecimiento de lazos y vínculos con niños, niñas y adolescentes en casa. Estas actividades se encuentran en www.senda.gob.cl.
 - Tips para desarrollar una parentalidad positiva: recomendaciones destinadas a padres, madres y adultos cuidadores.
- b. Inmigrantes⁶⁶ En el marco del Plan Covid-19, el 1° de abril el Ministro Blumel anunció dos medidas para migrantes a raíz del Covid-19: la prórroga de las cédulas de identidad para aquellos extranjeros que se les hubiese vencido y la digitalización de trámites, iniciativas que implicarían que más de dos mil personas al día dejen de hacer filas para estos fines:
- En el caso de aquellos vencimientos que ocurrieron durante el año 2019, se extienden hasta el 31 de diciembre del 2020. En el caso de los que les vence la cédula de identidad durante este año, se va a prorrogar la vigencia durante un año.
 - Respecto a la digitalización de los trámites que tiene que realizar la comunidad migrante, si bien el proceso venía realizándose desde hace tiempo, pero ahora se extendió a prácticamente la totalidad de los trámites que se realizan en Extranjería (como el estampado provisorio y el cálculo de las multas por incumplimiento de las reglas migratorias).

Autores

M. Pilar Lampert, Francisco Ossandón, Eduardo Goldstein –
Área de Políticas Sociales
Claudia Cuevas, Raimundo Roberts – Área de Recursos
Naturales, Ciencia y Tecnología
Christine Weidenslauffer – Área de Análisis Legal
Diagramación: David Manríquez - Unidad de Arquitectura de
Información.

- 1 Pp 24 a 26, "Preparación y respuesta ante una pandemia de influenza. Documento de Orientación de la OMS", 2009. Disponible en: https://www.who.int/csr/swine_flu/Preparacion_Pand_ESP.pdf (Abril, 2020).
- 2 Compromiso país, gobierno de Chile. Disponible en: <http://www.compromisopais.cl/acerca#mv> (Abril, 2020).
- 3 Mesas de trabajo por sector identificado, proyecto "Compromiso País, Gob. de Chile. Disponible en: <http://www.compromisopais.cl/mesas> (Abril, 2020).
- 4 Fuente: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/08/Ord.-3379-Glosa-06-LE-GES-y-No-GES-Jun-2019.pdf>
- 5 Decreto N° 4 del 8 de febrero de 2020. Disponible en https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/1724518_alerta_sanitaria_coronavirus.pdf (Abril, 2020).
- 6 Oficio N° 1553 / 20204 en materia de alerta y refuerzo ante brote de 2019-nCoV en China. Disponible en <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Ord.-1553-Alerta-y-refuerzo-ante-brote-de-2019-nCoV-en-China.pdf> (Abril, 2020).
- 7 Disponible en <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/1737786.pdf> (Abril, 2020).
- 8 Disponible en <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/> (Abril, 2020).
- 9 Decreto N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior. Disponible en <http://bcn.cl/2dfup> (Abril, 2020).
- 10 Este rige desde las 22:00 hasta las 5:00 para evitar contactos sociales y facilitar la fiscalización de las cuarentenas obligatorias.
- 11 Inicialmente afecta a las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Santiago e Independencia, esto es, partir del jueves 26 de marzo.
- 12 Disponible en <http://bcn.cl/2dkqa> (Abril, 2020).
- 13 Entre otras disposiciones, se establece que los prestadores privados se incorporarán a la red de los Servicios de Salud de acuerdo a su ubicación geográfica y al territorio asignado a cada Servicio de Salud.
- 14 Oficio CP N° 1553 / 2020, del 22 de enero 2020. Disponible en <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Ord.-1553-Alerta-y-refuerzo-ante-brote-de-2019-nCoV-en-China.pdf> (Abril, 2020).
- 15 Plan de Acción por coronavirus, Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.gob.cl/coronavirus/plandeaccion/> (Abril, 2020).
- 16 Desde el miércoles 18 de marzo, se amplió el protocolo de detección, y para ser sospechoso ya no es necesario haber viajado al extranjero o saber que se tuvo contacto con un infectado.
- 17 Gustavo Fricke, Félix Bulnes, Ovalle, Padre Las Casas y Angol.
- 18 Descrita en la Circular N° 9 de 13.03.2013. Disponible en <https://www.minsal.cl/portal/url/item/d8615b8fdab6c48fe04001016401183d.pdf> (Abril, 2020).
- 19 Circular C37 N° 1 Disponible en <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-USO-DE-EQUIPOS-DE-PROTECCION-PERSONAL-EN-LA-PREVENCIÓN-DE-TRANSMISIÓN-DE-COVID19-versión-24-03-2020-corregido-%20última-página.pdf> (Abril, 2020).
- 20 *Ibidem*
- 21 Resolución Núm. 156 exenta del 1 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/1747890.pdf> (Abril, 2020).
- 22 Disponible en <http://bcn.cl/2dnoI> (Abril, 2020).
- 23 Artículo 30 de la ley N° 19.966, que establece un Régimen de Garantías en Salud, Disponible en <http://bcn.cl/1uy6> (Abril, 2020).
- 24 Artículo 13 del decreto N° 22, de 2019, Disponible en <http://bcn.cl/2bgv5> (Abril, 2020).
- 25 *Ibidem*.
- 26 Las exclusiones aplican a las siguientes patologías: Cáncer cervicouterino; cáncer de mama en personas de 15 años y más; cáncer en personas menores de 15 años; cáncer de testículo en personas de 15 años y más; linfomas en personas de 15 años y más; cáncer gástrico; hemofilia; infarto agudo del miocardio; diabetes mellitus tipo I; ataque cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más; hemorragia subaracnoidea secundaria a ruptura de aneurismas cerebrales; leucemia en personas de 15 años y más; atención de urgencia del traumatismo craneoencefálico moderado o grave; cáncer colorectal en personas de 15 años y más; osteosarcoma en personas de 15 años y más; cáncer de pulmón en personas de 15 años y más; y, mieloma múltiple en personas de 15 años y más.
- 27 Resolución Núm. 156 exenta del 1 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/1747890.pdf> (Abril, 2020).
- 28 Sitio web Compromiso País, Gobierno de Chile. Disponible en: <http://www.compromisopais.cl/acerca#cp> (abril 2020).
- 29 Informe Mesa 11 sobre desempleo, Compromiso País, Gobierno de Chile. Disponible en: <http://www.compromisopais.cl/storage/docs/11.pdf> (abril

- 2020).
- 30 Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Disponible en: <https://www.mintrab.gob.cl/> (abril 2020).
- 31 Ley 21.220, LeyChile. Disponible en: <http://bcn.cl/2dgpk> (abril 2020).
- 32 Ley de Protección N°21.227. Disponible en: <http://bcn.cl/2dkb3>. Recomendamos: Guía fácil de la ley: <http://bcn.cl/2doic> (ambas abril 2020).
- 33 Web sobre la Ley de protección del Empleo, Ministerio del Trabajo. Disponible en: <http://www.protecciondelemplo.cl/> (abril 2020).
- 34 Web sobre dudas laborales y COVID-19, Ministerio del Trabajo Disponible en: <https://www.mintrab.gob.cl/duda-laborales-frente-al-covid-19/> (abril 2020).
- 35 Disponible en: <https://www.gob.cl/planeconomicoemergencia/proteccion/> (abril 2020).
- 36 Liquidez a empresas, Plan Económico, Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.gob.cl/planeconomicoemergencia/inyeccion> (abril 2020).
- 37 "Protección de los empleos e ingresos laborales", Plan Económico, Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.gob.cl/planeconomicoemergencia/apoyo> (abril 2020).
- 38 Plan de Acción por Coronavirus, Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.gob.cl/coronavirus/plandeaccion/> (abril 2020).
- 39 IX Encuesta Accesos y Usos de Internet, 2017. Subtel. Disponible en: https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2018/05/ppt_usos_may2018.pdf (Abril, 2020).
- 40 Información de la Rectoría de la Universidad de Chile sobre el número de personas en cada grupo considerado dentro del Mapa de la Vulnerabilidad del Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.uchile.cl/portal/presentacion/rectoria/148061/los-16-grupos-considerados-para-el-mapa-de-vulnerabilidad-del-gobierno> (Abril, 2020).
- 41 Ver detalles de las medidas tomadas por el Ministerio de Educación durante la pandemia en "Boletín N° 5 COVID-19: Acciones ministeriales y grupos de riesgo - parte 1", ATP-BCN. Disponible en: http://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28497/1/boletin_coronavirus_5.2.pdf (Abril, 2020).
- 42 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Disponible en: <https://www.mtt.gob.cl/resenainstitucional> (Abril, 2020).
- 43 09 de abril de 2020: "Gobierno anuncia extensión de plazo para que estudiantes revaliden su TNE debido a efectos del COVID-19", MTT. Disponible en: <https://www.mtt.gob.cl/archivos/24787> (Abril, 2020).
- 44 09 de abril de 2020: "Facilitamos alianza entre empresas de delivery y gremio de taxis para reparto de pedidos", MTT. Disponible en: <https://www.mtt.gob.cl/archivos/24791> (Abril, 2020).
- 45 08 de abril de 2020: "Ministra Hutt hace un llamado a la población a quedarse en casa luego que se produjera un aumento en los flujos de circulación", MTT. Disponible en: <https://www.mtt.gob.cl/archivos/24775> (Abril, 2020).
- 46 ATELMO, Asociación de Telefonía Móvil (agrupa a las empresas Claro, Entel, Movistar, VTR y GTD). Disponible en: <https://atelmo.cl/> (Abril, 2020).
- 47 App del Ministerio de Desarrollo Social para el Registro Social de Hogares. Disponible en: <http://www.registrosocial.gob.cl/encuentra-ayuda/aplicacion-movil/> (Abril, 2020).
- 48 "4 de Abril de 2020, "Más de 2 mil usuarios ya han solicitado el "Plan Solidario de Conectividad"", Subtel. Disponible en: <https://www.subtel.gob.cl/mas-de-2-mil-usuarios-ya-han-solicitado-el-plan-solidario-de-conectividad/> (Abril, 2020).
- 49 Disponible en: <https://www.subtel.gob.cl/mineduc-mtt-y-atelmo-impulsan-la-teleduccion-con-acceso-gratuito-a-contenido-educativo-frente-a-contingencia-por-coronavirus/> (Abril, 2020).
- 50 Aprendo en línea, Ministerio de Educación. Disponible en: <https://aprendoenlinea.mineduc.cl> (Abril, 2020).
- 51 Disponible en: <http://www.usuarios.subtrans.gob.cl/> (Abril, 2020).
- 52 Cambio de servicios de atención por emergencia sanitaria, Subtrans. Disponible en: <http://www.subtrans.gob.cl/atencion-emergencia-sanitaria/> (Abril, 2020).
- 53 10 de Marzo de 2020: "MTT anuncia nuevo registro online de pasajeros para mejorar protocolos preventivos por coronavirus", Subtrans. Disponible en: <http://www.fiscalizacion.cl/mtt-anuncia-nuevo-registro-online-de-pasajeros-para-mejorar-protocolos-preventivos-por-coronavirus/> (Abril, 2020).
- 54 "05 de marzo de 2020 "Anunciamos nuevo registro online de pasajeros para mejorar protocolos preventivos por coronavirus", Subtrans. Disponible en: <https://www.mtt.gob.cl/archivos/24327> (Abril, 2020).
- 55 Información sobre transpore y Covid-19, UITP. Disponible en: <https://latinamerica.uitp.org/es/search/node/covid-19> (Abril, 2020).
- 56 "Declaración jurada para viajeros para prevenir enfermedades por coronavirus (Covid-19), viajes regionales dentro de Chile", Minsal. Disponible en: https://www.c19.cl/regional_es.html (Abril, 2020).
- 57 "Registro Voluntario de Pasajeros de Transporte Interurbano, Aéreo y Marítimo/Lacustre", MTT. Disponible en: <http://apps.mtt.cl/coronavirus/> (Abril,

- 2020).
- 58 Encuesta Casen 2017. Disponible en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen_2017.php (Abril, 2020).
- 59 Esta secretaría de Estado que está a cargo de planear, estudiar, proyectar, construir, ampliar, reparar, conservar y explotar la infraestructura pública de carácter fiscal, que esté bajo su tuición, a lo largo del país. Incluye caminos, autopistas, puentes, túneles, aeropuertos y aeródromos, además de embalses de riego, defensas fluviales, colectores de agua lluvia y agua potable rural, así como la nueva edificación pública y la puesta en valor de las construcciones ya existentes que tienen un carácter patrimonial. Referencias del MOP, disponible en: <https://www.mop.cl/acercadelmop/Paginas/default.aspx> (Abril, 2020).
- 60 Cierre de Fronteras MOP, disponible en: <https://www.mop.cl/Prensa/Paginas/DetalleNoticiaSecundaiaMp.aspx?item=3056> (Abril, 2020).
- 61 Diario Oficial. Decreto Supremo N° 102, de 2020, disponible en: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/03/17/42606-B/01/1742157.pdf> (Abril, 2020).
- 62 Diario Oficial. Decreto N° 180, de 2020, disponible en: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/edicionelectronica/index.php?date=08-04-2020&edition=42627-B&v=2> (Abril, 2020).
- 63 Anuncios de facilitar pagos de servicios básicos, disponible en: <https://www.mop.cl/Prensa/Paginas/DetalleDestacadas-portadillanoticias.aspx?item=3058> (Abril 2020).
- 64 SENDA, "Cuarentena positiva", disponible en: <https://www.senda.gob.cl/sendalanza-decalogo-de-tips-y-consejos-de-parentalidad-positiva-para-evitar-el-consumo-de-alcohol-y-otras-drogas-en-cuarentena/> (Abril, 2020).
- 65 XII Estudio Nacional de Drogas en población general, Chile, 2016. Disponible en: <https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2017/12/InformeENPG2016.pdf> (Abril, 2020).
- 66 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, disponible en: <https://www.interior.gob.cl/noticias/2020/04/01/ministro-blumel-anuncia-dos-medidas-para-migrantes-a-raiz-del-covid-19-prorroga-de-cedulas-de-identidad-y-digitalizacion-de-tramites/> (Abril, 2020).
- 67 Cifras oficiales COVID-19, Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/> (Abril, 2020).
- 68 Mapa de la Vulnerabilidad, Gobierno de Chile. Disponible en: <http://www.compromisopais.cl/acerca> (Abril, 2020).
- 69 Cifras oficiales para enfermedad del COVID-19, Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/> (Abril 2020)